



## **El Grupo Popular denuncia que el Ayuntamiento incumple la normativa estatal y autonómica sobre la gestión de la Calidad de las Aguas de Baño al ocultar a la ciudadanía que la calificación del agua de la Zona de Baño de Las Moreras es “insuficiente”.**

**El Servicio Territorial de Sanidad de la Delegación Territorial en Valladolid de la Junta de Castilla y León envió con fecha 25 de febrero de este año un escrito a la Fundación Municipal de Deportes y a la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad informando que la calidad del agua en la Zona de Baño del Río Pisuerga en Las Moreras en los últimos cuatro años ha sido “insuficiente”. Ante este supuesto, tanto el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la Gestión de la Calidad de las Aguas de Baño, en el apartado d) de su art. 12.3, como el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la Gestión Sanitaria de la Calidad de las Aguas de Baño de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 4.2b), contemplan que la autoridad competente para advertir a la ciudadanía es el Ayuntamiento, con la instalación de una señal sencilla y clara en la playa, que a día de hoy no ha sido colocada,**

**Valladolid, 26 de julio de 2022.** En la mañana de hoy, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid ha registrado un escrito en el Ayuntamiento, que también ha entregado en Alcaldía, para que de forma inmediata el Ayuntamiento instale en la Playa de Las Moreras, en un lugar claramente visible, los pertinentes carteles que informen a los ciudadanos que deseen utilizar esa zona de baño, de que la calidad del agua es “insuficiente”, tal y como trasladó el pasado 25 de febrero el Servicio Territorial de Sanidad de la Delegación Territorial en Valladolid de la Junta de Castilla y León a la Fundación Municipal de Deportes y a la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad. El mismo documento recogía que si en la temporada 2022 la mencionada zona de baño volvía a ser calificada con una calidad “insuficiente”, la Dirección General de Salud Pública podría, de oficio o a instancia del Ayuntamiento, dar de baja esa zona de baño, por perpetuarse dicha calificación “insuficiente” durante cinco años consecutivos.

Tanto el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la Gestión de la Calidad de las Aguas de Baño, en el apartado d) de su art. 12.3, como el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la Gestión Sanitaria de la Calidad de las Aguas de Baño de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 4.2b), contemplan que, ante un supuesto de estas características, el Ayuntamiento es la autoridad competente que debe advertir a la ciudadanía de que la calidad del agua de baño es “insuficiente”, de las causas de la contaminación y las medidas de gestión adoptadas. A día de hoy, tal y como ha denunciado el Grupo Municipal Popular, “no existe un cartel informativo que recoja los aspectos anteriormente mencionados, de manera que el equipo de Gobierno



oculta así a la ciudadanía que la calificación del agua en la Zona de Baño de Las Moreras es “insuficiente”.

Desde el Grupo Popular, su presidenta, Pilar del Olmo, ha señalado que no es preciso recordar al alcalde que se trata de “un asunto muy serio, que puede afectar a la salud de nuestros vecinos, y que debe quedar al margen de algunos comentarios en la prensa y en las redes sociales un tanto frívolos por su parte, seguramente fruto del desconocimiento de la normativa”.

Es por ello que, además de solicitar al Ayuntamiento que de forma inmediata instale en la Playa de Las Moreras los carteles informativos a los que se refieren tanto el Real Decreto del Gobierno, como el Decreto de la Junta de Castilla y León, los populares reclaman también en el escrito que han registrado que se realicen de forma urgente los estudios pertinentes para adoptar medidas correctivas encaminadas a mejorar la calidad del agua de esta zona de baño para así evitar su cierre definitivo.